



BOMBEROS COSTA RICA

Unidad de Ingeniería

DEFINICIÓN DE LAS OCUPACIONES

Importancia para la clasificación correcta de una ocupación

Llevar a cabo una correcta clasificación de la ocupación en los proyectos constructivos es importante dado que de esto dependen los requisitos aplicables para cada proyecto en particular.

En la presente guía, se establecen las definiciones de las distintas ocupaciones según la clasificación de la normativa NFPA 101 “Código de Seguridad Humana”, con el fin de que sea utilizada como documento de consulta previa a la aplicación de los requisitos de seguridad humana y protección contra incendios a un proyecto.

Esta clasificación es obligatoria, según el Reglamento Nacional de Protección contra Incendios, la Ley 8228 Artículo 15 y el Decreto Ejecutivo N° 37615-MP, Artículo 66.

A continuación, se enlistan las distintas ocupaciones y sus definiciones:

1. Sitio de Reunión Pública

Ocupación utilizada para reunir a 50 o más personas para deliberación, culto, entretenimiento, comida, bebida, diversión, espera de transporte o usos similares, o bien utilizada como edificio de divertimento especial independientemente de su carga de ocupantes.

Un edificio de divertimento especial corresponde a aquel edificio temporal, permanente o móvil que posee un recorrido de egreso que no es fácilmente identificable debido a distracciones visuales o auditivas o intencionalmente confusas como forma de entretenimiento.

Las ocupaciones para reuniones públicas se caracterizan por la presencia o por la potencial presencia de multitudes, con riesgo de pánico para los asistentes en caso de incendio u otra emergencia.

Ejemplos:

- Salones para reuniones o conferencias para 50 o más personas
- Auditorios para 50 o más personas.
- Bares y discotecas
- Aulas para 50 o más personas
- Restaurantes para 50 o más personas

- Pistas de patinaje o de boliche.
- Museos
- Cines y Teatros
- Lugares para cultos religiosos
- Bibliotecas
- Gimnasios
- Estaciones y terminales de pasajeros

2. Educacional

Ocupación utilizada para propósitos educacionales, hasta el duodécimo grado, por seis o más personas, durante 4 o más horas diarias, o más de 12 horas semanales.

Ejemplos:

- Academias.
- Jardines Infantiles.
- Escuelas y Colegios.

Una ocupación educacional se distingue de una ocupación para reuniones públicas en que son los mismos los ocupantes presentes regularmente.

3. Guardería

Edificio o porción de un edificio en el que más de 3 personas reciben cuidado, manutención y supervisión por personas que no son sus parientes o tutores legales, por menos de 24 horas diarias.

Ejemplos:

- Guardería infantil.
- Guardería para adultos.
- Hogares de día.

4. Cuidado de la Salud

Ocupación utilizada para propósitos de atención o de tratamiento médico o de otra clase, simultáneamente a cuatro o más pacientes con internación, que son mayormente incapaces de su autoprotección por motivos de edad, discapacidad física o mental, o debido a que las medidas de seguridad no están bajo el control de los ocupantes.

No es la intención considerar que los ocupantes son incapaces de su autopreservación solo porque están en una silla de ruedas o utilizan dispositivos de asistencia para caminar como un bastón, un andador, o muletas.

Los ocupantes de instalaciones para cuidado de la salud generalmente presentan enfermedades, dolencias o trastornos físicos o mentales. También incluyen infantes, personas convalecientes o personas de edad avanzada enfermas.

Ejemplos:

- Hospitales.
- Instalaciones de cuidados limitados.
- Hogares de cuidados intermedios.

5. Cuidado de la Salud - Ambulatorio

Ocupación utilizada para proveer servicios o tratamientos simultáneos a cuatro o más pacientes y que brinda, en un régimen de pacientes externos, uno o más de los siguientes:

1. Tratamiento a pacientes que los incapacita para tomar acción para su autopreservación en condiciones de emergencia sin asistencia de otras personas.
2. Anestesia que incapacita a los pacientes para tomar acción para su autopreservación en condiciones de emergencia sin asistencia de otras personas.
3. Atención de emergencia o de urgencia para pacientes que, debido a la naturaleza de sus heridas o enfermedades, son incapaces de tomar acción para su autopreservación en condiciones de emergencia sin asistencia de otras personas.

6. Detención y Correccional

Ocupación utilizada para alojar una o más personas bajo distintos grados de privación de la libertad o de seguridad, dónde la mayoría de los ocupantes resultan incapaces de su

autopreservación debido a que las medidas de seguridad no se encuentran bajo el control de los ocupantes.

Ejemplos:

- Centros de rehabilitación para drogadictos.
- Instalaciones de detención.
- Instalaciones correccionales.

7. Viviendas Unifamiliares y Bifamiliares

Edificio que contiene no más de dos unidades de vivienda con instalaciones independientes de cocina y de baño.

Vivienda ocupada por miembros de una única familia con un máximo de 3 personas ajenas.



8. Casa de Huéspedes

Edificio o parte de un edificio que no califica como vivienda unifamiliar o bifamiliar, que provee comodidades para dormir para un total de 16 personas o menos, en forma transitoria o permanente, sin servicio de asistencia personal, con comidas o sin ellas, pero sin instalaciones separadas para cocinar para ocupantes individuales.



9. Hoteles y Dormitorios

Una ocupación de dormitorios corresponde a un edificio o espacio en un edificio en el que se provee, en una misma habitación o en una serie de habitaciones cercanas asociadas,

comodidades grupales para dormir a más de 16 personas, que no son miembros de la misma familia, bajo una administración única y para el conjunto colectivo, con comidas o sin ellas, pero sin instalaciones individuales para cocinar.

Por su parte la ocupación de hotel corresponde un edificio o grupo de edificios bajo la misma administración en el que existen espacios para que duerman más de 16 personas y utilizado principalmente por ocupantes transitorios como alojamiento, con comidas o sin ellas. Los así llamados aparthoteles deberían ser clasificados como hoteles, ya que están potencialmente sujetos a la misma ocupación transitoria que los hoteles. Los huéspedes transitorios son aquellos que ocupan el alojamiento durante menos de treinta días

Los requisitos para estas dos ocupaciones se encuentran en el mismo capítulo (28) de la NFPA 101.



10. Apartamentos

Edificio o parte de éste que contiene tres o más unidades de vivienda con instalaciones para cocinar y cuarto de baño independientes.

11. Asilos y Centros de Acogida

Ocupación que se utiliza para brindar alojamiento y comida a cuatro o más residentes, sin relación de parentesco por sangre o matrimonio con los propietarios u operadores, con el fin de proporcionarles servicios de asistencia personal.

Incluye:

- Arreglos de viviendas grupales donde se brindan cuidados personales más no de enfermería.
- Instalaciones para rehabilitación social dónde no se brinden cuidados agudos.
- Instalaciones para vivienda asistida.

12. Mercantil

Ocupación utilizada para la exhibición y venta de mercancías.

Ejemplos:

- Tiendas con mercadería en general
- Salas para subastas
- Farmacias
- Restaurantes para menos de 50 personas
- Centros Comerciales
- Supermercados

Las instalaciones de oficinas, almacenamiento y servicios, incidentales a la venta de mercaderías y ubicadas en el mismo edificio deberían ser consideradas parte de la clasificación de las ocupaciones mercantiles.

Las ocupaciones mercantiles pueden tener además las siguientes sub clasificaciones:

Mercantil Clase A: Ocupaciones mercantiles que tienen un área bruta agregada mayor de 2800 m² o que ocupan más de tres pisos para propósitos de venta.

Mercantil Clase B: Ocupaciones mercantiles con un área bruta agregada mayor de 280 m², pero no mayor de 2800 m², y que ocupa no más de tres pisos para propósitos de venta, o menores a 280 m² y que ocupa dos o tres pisos para propósitos de venta.

Mercantil Clase C: Ocupaciones mercantiles con un área bruta no mayor a 280 m² y que se utiliza para propósitos de venta y ocupa solamente un piso.

Mercantil minorista a granel: Edificio en que el área de ventas incluye el almacenamiento de materiales combustibles en paletas, pilas sólidas o estanterías con una altura de almacenamiento mayor a 366 cm.

Estación de servicio (Gasolinera): Establecimiento cuya actividad principal es la venta de los derivados de los hidrocarburos al consumidor final.

Centro Comercial (Mall): Una estructura única que encierra diversos arrendatarios y ocupaciones en donde dos o más arrendatarios o edificios para arrendar tienen una entrada principal hacia uno o más corredores del centro comercial.

13. Negocios

Ocupación utilizada para la transacción de negocios diferente de las mercantiles. Las instalaciones de servicios, tales como peluquerías y salones de belleza se incluyen en el grupo de las ocupaciones de negocios.

Ejemplos:

- Municipalidades
- Universidades
- Tribunales
- Consultorios médicos u odontológicos
- Oficinas generales
- Torres de control de tráfico aéreo
- Gimnasio con menos de 50 personas.
- Clínicas para pacientes externos (ambulatorios) con 3 o menos pacientes incapaces de su autopreservación.

14. Industrial

Ocupación donde se fabrican productos o se llevan a cabo operaciones de procesamiento, ensamblado, mezclado, empaque, acabado, decorado o reparación.

Al evaluar la clasificación adecuada para los laboratorios se debe tomar en cuenta la extensión y naturaleza de los riesgos asociados. Algunos laboratorios se clasifican como ocupaciones diferentes de ocupaciones industriales; por ejemplo un laboratorio de terapia física o un laboratorio de computación.

Ejemplos:

- Fábricas de todo tipo
- Plantas procesadoras de alimentos
- Lavanderías
- Plantas de energía eléctrica
- Refinerías
- Aserraderos
- Centrales Telefónicas

15. Almacenamiento

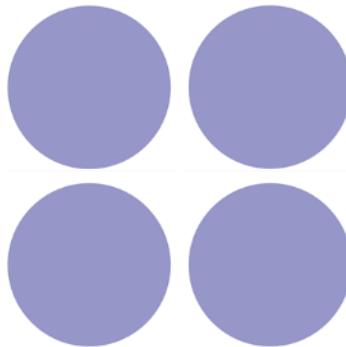
Ocupación utilizada principalmente para el almacenamiento o cobijo de bienes, mercaderías, productos, vehículos o animales. Las ocupaciones para almacenamiento se caracterizan por la presencia de una cantidad relativamente pequeña de personas en proporción al área.

Ejemplos:

- Depósitos y Bodegas en general
- Graneros
- Frigoríficos
- Estacionamientos

16. Ocupación Múltiple

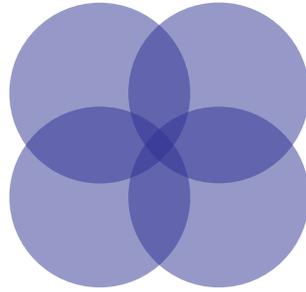
Una ocupación múltiple es cuando existen dos o más clases de ocupaciones en un edificio.



Cuando existe esta condición en un proyecto, hay dos posibles formas de realizar la clasificación:

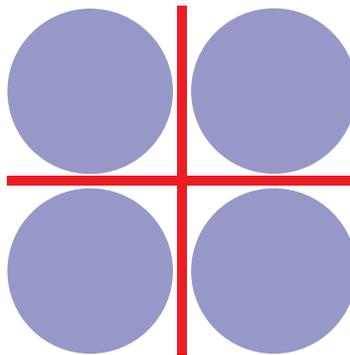
1. Ocupación Múltiple Mixta

Es donde las ocupaciones están entremezcladas. Es decir, no hay resistencia al fuego entre las ocupaciones y/o el acceso a salida de una ocupación atraviesa otra ocupación. En este caso, el edificio debe cumplir con los requerimientos más estrictos de las ocupaciones involucradas.



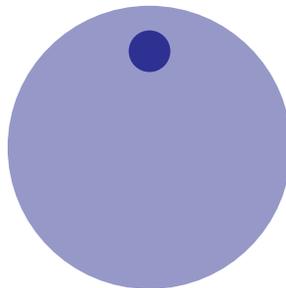
2. Ocupación Múltiple Separada

Es donde las ocupaciones se encuentran separadas. Es decir, existe una barrera cortafuego con el retardo al fuego especificado en la tabla 8 del Reglamento Nacional de Protección contra Incendios y/o el acceso a salida de una ocupación no atraviesa otra ocupación. En este caso, cada porción separada del edificio debe cumplir con los requisitos establecidos por la ocupación que allí se encuentre.



17. Ocupación Incidental

Las ocupaciones incidentales se permite que sean consideradas parte de la ocupación predominante y deberán cumplir con los requisitos y disposiciones de esta.



Una ocupación incidental, debe limitarse a una de las siguientes:

- **Mercantil**
- **Negocios**
- **Industrial**
- **Almacenamiento**

Algunos ejemplos del concepto de ocupación incidental, son los siguientes:

- Puesto de revistas (mercantil) en un edificio de oficinas.
- Tienda de regalos (mercantil) en un hotel.
- Bodega pequeña (almacenamiento) en otra ocupación.
- Espacio menor de oficinas (negocios) en otra ocupación.
- Área de mantenimiento (industrial) en otra ocupación.